



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO CON VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. (PERSONA FÍSICA O MORAL)			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.	
• Dirección y teléfono	Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38		
• Horario de atención	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Licencias de Funcionamiento		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Dirección de Licencias (Mostrador) Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio		
• Casos en los que se presenta	Por el aumento de actividades no reportadas al giro base de la licencia.		
• Medio de presentación	Formato de Modificación al Padrón, el cual se encuentra para su llenado en línea en el portal de internet del Ayuntamiento de Cuernavaca. ; http://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/LICENCIAS_FUNCIONAMIENTO_2019_2021/FORMATO_CLASE_AVISO.pdf		
• Costo	De acuerdo a la Ley de ingresos aplicable. Equivalente a 10 U.M.A. más 25% de Impuesto Adicional. \$1056.12		
• Área de pago	Caja de Tesorería Municipal ubicada en Motolinía No. 2 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de Lunes a Viernes con horario de atención 8:00 a 14:30 horas Teléfonos 329-55-42 y 329-5501.		
• Forma de determinar el monto	Equivalente a 10 U.M.A. más 25% de Impuesto Adicional. \$1056.12		
• Plazo máximo de resolución	De acuerdo a la programación de cesiones de la Comisión de bebidas alcohólicas del Ayuntamiento.		
• Vigencia	Año calendario.		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
N o.		Original	Copia
1	Licencia de Funcionamiento actualizada	1	
2	Formato de Modificación al Padrón debidamente llenado sin correcciones o tachaduras y firmado por el propietario o representante legal; . http://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/LICENCIAS_FUNCIONAMIENTO_2019_2021/FORMATO_CLASE_AVISO.pdf	2	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

3	Identificación oficial del propietario o representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo)		1
4	Acta constitutiva en su caso, acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal. (Persona Moral)		1
5	Fotografías del establecimiento (Interior y Exterior)		1
6	Croquis de localización del negocio		1
7	Fotografías del establecimiento (Interior y Exterior)	2	

Observaciones adicionales

- La afirmativa ficta opera ante el silencio de la autoridad en dar contestación a peticiones de los interesados, y presenten junto a su escrito de petición, toda la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones.

Criterios de resolución del trámite o servicio

- El Contribuyente no deberá tener adeudos con la Dirección de Licencias de Funcionamiento y/o con la Dirección de Gobernación y Normatividad

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> Del trámite o servicio 	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 5, fracción XVII, 88 y 89 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3927, de fecha 15 de julio de 1998; Artículos 144, 145, fracciones I, II, IV, XI, y XXIV y 149, fracción IX del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5705 de fecha 15 de mayo de 2019; Artículos 1, fracción I, 3, fracción III, 6, 8 fracción X, 18, 19, 20, 32, y 42 del Reglamento para regular la venta, distribución y consumo de alcohol, en el municipio de Cuernavaca Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5097.
<ul style="list-style-type: none"> De los requisitos 	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 91 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3927, de fecha 15 de julio de 1998. Artículos 29, fracción I, 30 y 31 del Reglamento para regular la venta, distribución y consumo de alcohol, en el municipio de Cuernavaca Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5097.
<ul style="list-style-type: none"> Del costo 	Artículos 8 y 25, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5692, el 29 de marzo de 2019.
<ul style="list-style-type: none"> De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca
 Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
 Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
 Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
 2019-2021